

PETITORIO N° 127.733

Requir : LUIS PADILLA
Fono :
Mail :
Instituc :
Interesa : FUNDACION INTEGRAL
F Recep : VIE 15-03-13 15:43:44
F Est Ent : JUE 04-04-13

INSCRIPCIONES O DOCUMENTOS QUE SOLICITA

Aguas :
Propied :
Prenda :
Hipotec :
Prohib : 19
Vta plzo :
Alzamia :
Cert Grv :
Copias : X
Dom Vgt :
Insc Min :
Escritur :
Comerc :
Observ :

OBSERVACIONES :

FALTA DOMICILIO DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA FUNDACION, Y RUT DE AMBAS.

Consulte el estado de este petitorio en

www.conservadorcurico.cl

IMPORTANTE: Indíquenos su correo electrónico y cada vez que este petitorio cambie de estado, le enviaremos automáticamente un aviso.



REPERTORIO N° 3541/2012

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

A

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, INTEGRA

En Curicó, República de Chile, a veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, **Rodrigo Domínguez Jara**, Abogado, Notario Público Titular de Curicó, con oficio en calle Estado número doscientos treinta y seis de esta ciudad, comparecen: Por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, persona Jurídica de derecho público, representada por su Alcalde don **JAVIER ANTONIO MUÑOZ RIQUELME**, nacionalidad chilena, casado, Contador Público y Auditor, domiciliado para estos efectos en Edificio N°1 de Servicios de Curicó, ubicado en calle Carmen esquina Estado 2° piso, Cédula Nacional de Identidad N°10.204.975-6, y por la otra parte **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, INTEGRA**, representada por su Director Regional don **JOSÉ PATRICIO VALENZUELA FLORES**, nacionalidad chilena, Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, casado, Cédula Nacional de Identidad 10.784.878-9, domiciliado en Dos Oriente N°1031, comuna de Talca, de paso en ésta; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus cédulas respectivas y exponen: **PRIMERO**: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, es dueña de un terreno destinado a Equipamiento Comunitario, ubicado en la localidad de LOS NICHES comuna de Curicó y que corresponde al sitio 10 de la Manzana R de la Población Prudencio Lozano. Dicha propiedad tiene una superficie de 540 metros cuadrados, y los siguientes deslindes: **NORTE**: en 30 metros con calle 2; **SUR**: en 30 metros con Lote N°9 Manzana R; **ORIENTE**: en 18 metros con calle 12 y



PONIENTE: en 18 metros Lote N°11 Manzana R. Su título de dominio es el de fojas 4.114 vuelta N° 2.218 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó correspondiente al año 1997. Adquirió este inmueble en conformidad al artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y artículo 2.2.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, representada por su Alcalde ya individualizado en la comparecencia, da en Comodato a **FUNDACIÓN INTEGRAL**, el retazo de terreno individualizado en la cláusula anterior para el funcionamiento de un Jardín Infantil para el sector, llamado "ESTRELLITAS". **TERCERO:** El terreno se entrega en el estado que se encuentra, que es conocido del Comodatario y cualquier mejora que en él se realice quedará en beneficio del Comodante. **CUARTO:** El presente Contrato tendrá una duración por un período de 10 años y será renovable por otro período igual de 10 años, si ninguna de las partes manifiesta la voluntad de ponerle término al Contrato con a lo menos tres meses de anticipación. **QUINTO:** El Comodatario podrá usar el inmueble entregado en Comodato, exclusivamente para el funcionamiento de un establecimiento educacional de acuerdo a los criterios definidos por la comodataria. **SEXTO:** Que durante el período de 10 años, **INTEGRAL** se compromete a mantener dicho terreno en buenas condiciones sanitarias y de estética en general. **SEPTIMO:** Los gastos de cuidado, conservación, consumo de agua, luz y otros, serán de cargo exclusivo del Comodatario, especialmente las contribuciones si corresponde. **OCTAVO:** Serán de cargo del Comodatario, todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante la vigencia de este Contrato en lo que se refiere a impuestos, tasas, y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole. **NOVENO:** Para todos los efectos legales derivados de este Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Curicó y se someten a la Jurisprudencia de sus Tribunales. **DECIMO:** Sin perjuicio de lo expresado en la Cláusula Cuarta de este



instrumento, la Municipalidad de Curicó, se reserva el derecho de poner término anticipado al Contrato de Comodato, toda vez, que existan razones fundadas para ello. En este caso registrará el procedimiento descrito en la Cláusula Cuarta. **DECIMO PRIMERO:** El presente Contrato cuenta con la aprobación del Honorable Concejo Municipal, a través del Acuerdo N°212-2012, de fecha 10 de Septiembre del 2012, y del Decreto Exento N°2396, de fecha 27 de Septiembre del 2012 y modificados por el Acuerdo N°277-2012, de fecha 21 de Noviembre del 2012, y el Decreto Exento N°3281, de fecha 05 de Diciembre del 2012 de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**. **DECIMO SEGUNDO:** Conforme a lo previsto en la letra i) del artículo 46 de la Ley N° 20.370, en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 315 de 2011 del Ministerio de Educación, y en el inciso segundo del artículo 53 N°2 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, los comparecientes acuerdan inscribir el presente comodato en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. **DECIMO TERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo. **DECIMO CUARTO:** La personería del Alcalde para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, consta de Decreto Exento N°3313 de fecha 07 de Diciembre del 2012, el que no se inserta por ser conocido de las partes. **DECIMO QUINTO:** La Personería del Director Regional del Maule de **FUNDACIÓN INTEGRAL**, don **JOSÉ PATRICIO VALENZUELA FLORES**, consta de MANDATO ESPECIAL RATIFICACIÓN Y REVOCACIÓN, de fecha 24 de Abril del 2012, ante Nancy De La Fuente Hernández, abogada, Titular de la Notaría N°37 de Santiago, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Escritura extendida conforme con minuta redactada por el abogado de esta ciudad, don Jorge Olegario Reyes Véliz. En comprobante y previa lectura, así la otorgan y firman. Se da copia.- Doy fe.-





JAVIER SANTIAGO MUÑOZ RIQUELME, en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO



7 JOSÉ PATRICIO VALENZUELA FLORES, en representación de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, INTEGRA

Conforme con su original
que he tenido a la vista.

Curicó, 128 DIC. 2012



Prof. 569990
28/12/12



CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2013

Comuna	: CURICO
Número de Rol	: 02047-00010
Dirección o Nombre de la Propiedad	: ARAGON 5099 P. LOZANO
Destino de la Propiedad	: EDUCACION CULTURA
Nombre del Propietario	: I MUNICIPALIDAD DE CURICO
Rol Unico Tributario	: 69.100.100-8

AVALUO TOTAL	: \$	8.950.633
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	8.950.633
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 15 de Marzo de 2013